PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 063.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIS

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DEL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EN EL COMPLEJO SANTOS, BLOQUES S3 PLURIANUAL ID Nº405.374**----------**

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 05-22 de fecha 10 de febrero de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita la autorización para firma del contrato de locación de inmueble en el marco del llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DEL VICECOM. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE S3" y remite los antecedentes respectivos para el efecto; y----------*

CONSIDERANDO: *Que, a través del Memorándum D.A Nº 489 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa de la Institución, solicita el inicio del proceso de locación de inmueble determinado para oficinas corporativas del Viceministerio de Comunicación dependiente del MITIC, acompañando el correspondiente formulario de inicio de llamado,y demás antecedentes respaldatorios de la solicitud.----------*

Que, a través del Dictamen UOC N° 05-2022 mencionado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realiza el estudio y análisis del cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2113/2021 "POR LA SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".----------

Que, con relación al costo-beneficio del presente llamado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "...el inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0539-80 y Nº 12-0539-10, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, Complejo Santos, Bloque S3, el cual cuenta con una superficie de 145 m2 y 6 (seis) cocheras. La ocupación de los mismos se realiza a fin de centralizar las dependencias del MITIC dentro del mismo complejo, los cuales disminuirán costos Administrativos en el traslado del personal entre las diversas sedes, y mejorará la funcionalidad operativa institucional....", además manifiesta que se cuenta con informe de Disponibilidad Presupuestaria conforme a reserva INT-6/2022 de fecha 10/02/2022, facturas de pago de impuesto inmobiliario, informes de condiciones de dominio del inmueble, conformidad del oferente, y constancia de presentación de la DDJJ a la Contraloría General de la República.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que habiéndose establecido el canon mensual en Gs. 11.496.470 (Guaraníes Once millones Cuatrocientos Noventa y Seis mil Cuatrocientos Setenta) el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecido como límite, por tanto no se encuentra objeción al respecto., y concluye cuanto sigue: "...ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado. En el mismo sentido,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 063.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 063.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DEL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EN EL COMPLEJO SANTOS, BLOQUES S3 PLURIANUAL ID Nº405.374**----------**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma OBH S.A., el llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DEL VICECOM. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE S3". ID Nº 405.374, por un monto total de G. 425.369.390 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos noventa), por el plazo de 36 (treinta y seis) meses.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la gestión de la firma del contrato de conformidad a lo dispuesto con el Artículo1º de la presente resolución. ----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, del ejercicio fiscal 2022, quedando la parte restante sujeta a la vigencia del Contrato y a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley en el Presupuesto del MITIC para los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro